

TOTALMENTE TRAMITADO 02 dic 2020

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 13313631

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 202510

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 2.020.165.380 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Maria Milagros DIAZ DE
ALVAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 22 de Febrero de
2020 y hasta el 22 de Febrero de 2021.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

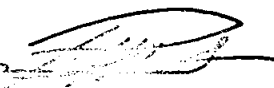
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[308] 11/11/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




JORGE MUÑOZ POHL
SECCION VISAS